



MINISTERIO DE SALUD



N° 124-2009/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 25 JUN 2009

VISTOS: El Informe Conjunto N° 001-2009-SIS/AJ/SG/OA de fecha 25 de Junio de 2009 y la Resolución Jefatural N° 112-2009/SIS con sus antecedentes

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 8.1 del Artículo 7° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2009, faculta la contratación para el reemplazo por cese del personal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza; precisando que dicho reemplazo comprende al cese que se hubiese producido desde el Año Fiscal 2008, debiendo tomarse en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa, necesariamente, por concurso público de méritos;

Que, las plazas del Seguro Integral de Salud se encuentren contempladas en le Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Seguro Integral de Salud, aprobando mediante Resolución Suprema N° 026-2002-SA y debidamente previstas en el Presupuesto Analítico de Personal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2009/SIS, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del 2009, el cual contiene las plazas vacantes de personal de Seguro Integral de Salud (SIS);

Que, el Artículo 10° de Reglamento de Organización y funciones del SIS, aprobado mediante Decreto supremo N° 009-2002-SA, establece que la Jefatura es el órgano de máximo nivel jerárquico y de toma de decisiones del SIS; encontrándose facultado para delegar en la Sub Jefatura o en otros funcionarios de la institución, las atribuciones que no le sean privativas, según lo previsto en el literal o) del Artículo 11° de dicho Reglamento.

Que, el Artículo 24° del Reglamento antes mencionado establece que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de programar, organizar, conducir, ejecutar y supervisar la correcta aplicación de los sistemas administrativos de personal, logística, tesorería, contabilidad y costos; correspondiéndole desarrollar e implementar los procesos de los sistemas de personal, de conformidad con las normas legales vigentes, así como realizar las adquisiciones de bienes y servicios requeridos por la Institución y representa al SIS cuando la Jefatura lo determine; entre otras funciones;

Que, de acuerdo a lo informado en los documentos de vistos corresponde dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 112-2009/SIS; aprobar la contratación de las dos (12) personas ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2009/SIS con fecha 01 de junio de 2009, efectivizadas a través de los Contratos a Plazo Indeterminado y sus respectivas Adendas, según lo preceptuado en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, en tal sentido, es necesario disponer las acciones pertinentes;



M. Condado



M. Condado



ASESOR
JEFATURA

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Secretaría General y del Asesor de Jefatura y de acuerdo a las facultades conferidas por los incisos m) y o) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 112-2009/SIS de fecha 03 de Junio de 2009.

Artículo 2º.- Aprobar la contratación mediante la celebración de contratos de trabajo a plazo indeterminado y sus adendas, bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y demás normas legales concordantes, complementarias, reglamentarias y conexas, a doce (12) personas señaladas en el anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución, y que han ingresado a laborar por Concurso Público de Méritos N° 001-2009/SIS en las plazas vacantes detalladas en el mismo Anexo a partir de 01 de Junio del presente año.

Artículo 3º.- Aprobar la contratación mediante la celebración de Contrato de Trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y demás normas legales concordantes, complementarias, reglamentarias y conexas, a la Licenciada Carmen Mariela Vivanco Arones que ha ingresado a laborar por Concurso Público de Méritos N° 001-2009/SIS en la plaza vacante de Especialista de Control Patrimonial a partir de 08 de Junio del presente año.

Artículo 4º.- Autorizar el Jefe de la Oficina de Administración a suscribir los contratos de trabajo a plazo indeterminado y las adendas correspondientes, según lo establecido en los artículos precedentes, para lo cual llevará a cabo los procedimientos de contratación que resulten necesarios de conformidad con la normativa vigente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

ANEXO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 124 -2009/SIS

NOMBRES	CAP	CARGO	DNI
JANI JOVITA MONTES PAREDES	009	AUDITOR	29615076
JOSE EMILIO ALDANA CARRASCO	086	MEDICO SUPERVISOR -- GERENCIA DE OPERACIONES	10423367
CLARISA ALVA VILLALOBOS	094	ASISTENTE SOCIAL -- GERENCIA DE OPERACIONES	15428349
ALAIN CESAR ACOSTA GONGORA	107	ESPECIALISTA DE MERCADEO -- ODSIS LIMA SUR	07758660
SOLEDAD DANILA RIVERA ZEVALLOS	110	REPRESENTANTE - ODSIS LIMA ESTE	07493977
JESSICA CECILIA SAAVEDRA VALLADOLID	174	ADMINISTRADOR/CONTABLE ODSIS CAJAMARCA II (CHOTA)	32545795
HIPOCRATES ROJAS EGOAVIL	187	REPRESENTANTE MEDICO SUPERVISOR -- ODSIS HUANCAMELICA	23701919
CRISTIAN RAFAEL ARUTAYPE SANCHEZ	238	ESPECIALISTA EN SISTEMAS E INFORMATICA -- ODSIS PIURA II (SULLANA)	10796600
PATRICIA PAOLA GIL ZAMORA	244	REPRESENTANTE/ ADMINISTRADOR CONTABLE -- ODSIS SAN MARTIN	18199081
FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA	247	ESPECIALISTA EN SISTEMAS E INFORMATICA -- ODSIS SAN MARTIN	00440560
RICARDO CESAR MENDOZA TORRES	256	CONTABLE ADMINISTRADOR -- ODSIS UCAYALI	06190044
JUAN KENER DIAZ ALVAREZ	257	ESPECIALISTA EN SISTEMAS E INFORMATICA -- ODSIS UCAYALI	42540681

